

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente por el cual se tramita la locación de un edificio para la instalación del archivo y depósito de la Secretaría Electoral de Mendoza; y

Considerando:

Que mediante Resolución de este Tribunal N°97/84 (Confr.fs.12) se dispuso requerir opinión a las Cámaras Nacional Electoral y Federal de Apelaciones de Mendoza, respecto a las necesidades de locales para la Secretaría Electoral de dicho asiento.-

Que tanto el nuevo titular del Juzgado / Federal de Mendoza como las citadas Cámaras (Confr.fs. 37, 40 y 45 vta., respectivamente) coinciden en la necesidad de contar con espacios adecuados para la instalación del archivo y depósito de la Secretaría Electoral de la jurisdicción, teniéndose en cuenta, asimismo, que en el mes de noviembre tendrá lugar el acto electoral oportuna- / mente convocado por el Poder Ejecutivo Nacional.-

Que, en consecuencia, procede continuar las gestiones para dar solución al problema planteado en estas actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a iniciar los trámites necesarios para convocar una licitación tendiente a obtener la locación de un inmueble

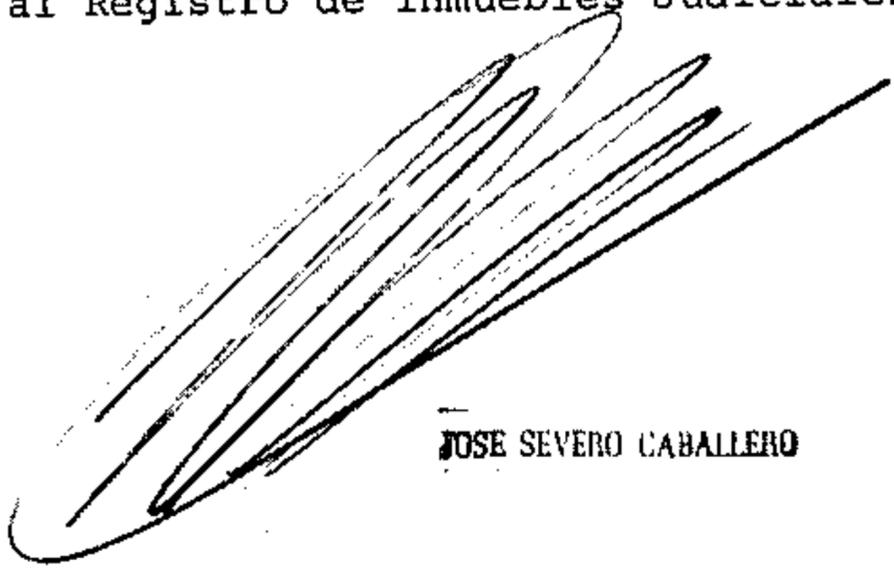
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

para ser destinado a archivo y depósito de la Secretaría Electoral de Mendoza, cuyo pliego deberá ser confeccionado con intervención del Juzgado Federal del / asiento, a cuyo cargo se encuentra dicho organismo.-

2º) Regístrese, hágase saber y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO